

ACTA No. CINCUENTA Y OCHO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las diez horas del día veintitrés de agosto del año dos mil dieciocho. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados: Oscar Alberto López Jeréz, Ramón Narciso Granados Zelaya, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. Los puntos conocidos en agenda fueron los siguientes: **I.** Informe sobre el despacho C del Juzgado Especializado de Instrucción de San Salvador. **II.** Proyecto de Presupuesto del Órgano Judicial para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil diecinueve. **III.** Informe sobre Contrato Colectivo de Trabajo. **IV.** Informe sobre el caso denominado El Mozote. **Se inicia la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos**, con la presencia de todos los señores Magistrados que integran actualmente el Pleno de la Corte Suprema de Justicia. Magistrado Presidente procede a la lectura de la agenda propuesta y pregunta si hay planteamientos de modificación. Magistrada Rivas Galindo: propone introducir como primer punto de agenda,

informe sobre el despacho C del Juzgado Especializado de Instrucción de San Salvador. Magistrado Presidente: propone introducir como punto de conocimiento de Corte Plena el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve y los avances sobre el Contrato Colectivo de Trabajo. Magistrado Murcia: propone se introduzca en agenda punto relativo a Probidad. **Magistrado Presidente somete a votación la agenda propuesta con las modificaciones señaladas: once votos**, autorizan todos los señores Magistrados que integran actualmente el Pleno de la Corte Suprema de Justicia. **I. Informe sobre el despacho C del Juzgado Especializado de Instrucción de San Salvador.** Magistrada Rivas Galindo: informa al Pleno que junto con la licenciada Dueñas Lovos, se reunieron con las juezas A y B y el juez C del Juzgado Especializado de Instrucción de San Salvador; en esa reunión, se les indicó que Corte Plena había modificado la decisión sobre la nivelación salarial, en cuanto que dicha nivelación se haría efectiva a partir del mes septiembre. Sobre la carga laboral y el acuerdo de que el despacho C recibiera durante seis meses el total de los procesos nuevos, las juezas de los despachos A y B manifestaron que los empleados de esos despachos, habían exteriorizado su inconformidad con la propuesta de revocar el citado acuerdo. Considera que hay problema de comunicación con los empleados. En la reunión el señor Juez Calderón se comprometió a que les trasladaría lo resuelto a los empleados del despacho C; sin embargo, los servidores

judiciales nuevamente han presentado otro escrito en el cual solicitan que no se les cambie el régimen contractual, pues quieren permanecer por Ley de Salarios y, además, expresan que no están de acuerdo con la distribución de la carga laboral. Por tal motivo, junto con la Magistrada Dueñas Lovos, consideran procedente sostener reunión, este día por la tarde, con los empleados judiciales del despacho C, para conversar sobre las situaciones planteadas y buscar soluciones. Magistrado Presidente: considera necesario hacer saber que por Ley de Salarios no se puede realizar nivelación salarial, pues por esa vía la competente únicamente es la Asamblea Legislativa; por consiguiente, en vista de que se les está dando más trabajo, por la carga laboral que soportaran, la solución viable es pasar al régimen de contrato para poder hacer la nivelación salarial, en igualdad de condiciones con los otros despachos. Magistrada Dueñas Lovos: indica que si todos quieren quedarse por Ley de Salarios, resulta imposible aplicar por ese régimen nivelación salarial al nuevo despacho. Magistrado Presidente: reitera que considera necesario se les explique a los servidores judiciales que con el fin de dar una solución y crear igualdad de condiciones en atención a la nueva carga laboral, lo viable es cambiar el régimen contractual, pues de mantenerse en la Ley de Salarios no puede generarse nivelación, aun cuando tengan más carga laboral. Magistrada Rivas Galindo: indica que la propuesta de los servidores judiciales del despacho C, es quedarse por Ley de Salarios y que bajo ese régimen se

les haga la nivelación salarial. Magistrada Dueñas Lovos: indica que algunos servidores judiciales quieren quedarse por ley de salarios y, en algunos casos, esa es la opción que proponen, porque su pretensión es quedarse con los puestos que ya tienen y no desean irse al juzgado especializado. Magistrado Ramírez Murcia: explica que el decreto legislativo es claro es determinar que el juzgado y toda la plantilla del personal, conforme a los requisitos correspondientes, se convertiría en especializado. Magistrada Rivas Galindo: señala que la problemática también se centra en la inconformidad con la distribución de la carga laboral; ante lo cual las juezas especializadas de instrucción han exteriorizado su disposición de apoyar al nuevo despacho y al juez, pero es necesario que se llegue a un acuerdo. Sobre la temática, el Pleno considera viable que la Magistrada Rivas Galindo y Dueñas Lovos se reúnan este día con los empleados judiciales del despacho C del Juzgado Especializado de Instrucción de San Salvador, a efecto de que conversen sobre la situación generada y se busquen soluciones para el normal desempeño de las labores judiciales en dicho tribunal, y que, en próxima sesión, se informe al Pleno sobre los resultados de tal reunión. **II. Proyecto de Presupuesto del Órgano Judicial para el Ejercicio Financiero Fiscal dos mil diecinueve.** Ingresan al Pleno el equipo técnico, compuesto por el lic. José Adalberto Chávez, lic. Juan Manuel Palma, lic. Ruth Carolina Calderón de Jovel, lic. Mirna Elizabeth Alas de Cornejo, lic. Juan Molina, lic. Víctor Gálvez,

Ing. Ivan Vladimir Montejo, Ing. Aníbal Miguel Berdugo Vidaurre. Licenciado Chávez: procede a realizar un análisis comparativo de los presupuestos del Órgano Judicial; agrega que el Ministerio de Hacienda viene trabajando en la elaboración de un presupuesto orientado a resultados, pero el Consejo de Ministros consideró procedente que esa metodología iniciara su operatividad hasta el año dos mil veintiuno. Asimismo, detalla los montos que se necesitarían para cubrir todos los gastos del Órgano Judicial, el monto proyectado según los ingresos corrientes remitidos por el Ministerio de Hacienda y los ajustes hechos; sobre los ajustes efectuados, indica que se ha tratado de mantener el equilibrio, para que se puedan enfrentar los gastos en el Órgano Judicial y su debido funcionamiento operativo. A la vez, informa sobre plazas proyectadas para el año dos mil diecinueve, así como las plazas que fueron suprimidas. En el rubro de bienes y servicios explica el contenido de gastos, entre los cuales destaca la inversión que debe realizarse para el traslado de reos, a efecto de que estos se presenten a las diligencias judiciales. Sobre el seguro médico indica la proyección correspondiente; sobre este tema, en el Pleno se generan inquietudes sobre la posibilidad de que, conforme al seguro médico y sin generar impactos financieros para la Corte, los empleados tengan la posibilidad de extender el seguro médico a algún miembro de la familia. Magistrado Presidente: informa que, sobre el seguro médico, en la negociación del contrato colectivo se requiere, entre otros aspectos, mejora en

la cobertura del seguro médico; ante lo cual, se examinarán las posibilidades de implementación de mejoras. Magistrada Rivas Galindo: indica que uno de los temas platicados en la propuesta, es la posibilidad de mejorar el seguro que se tiene; sin embargo, debe recordarse que se restringió la cobertura del seguro como consecuencia de la sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional; puede analizarse cómo se mejora, si pueden matizarse algunas propuestas, por ejemplo que la aseguradora pueda incorporar a parientes; en estos momentos, todos los requerimientos del contrato colectivo no pueden cumplirse, pero sí deben analizarse aspectos que se habían quitado, como la provisión de lentes y el tema dental, aspectos que paulatinamente el Pleno puede evaluar. Magistrado Presidente: considera que el Consejo Consultivo puede tener una reunión con el personal de seguro para buscar propuestas. Licenciado Chávez: reitera que se pretende fortalecer el área de traslado de reos, el área de audiencias virtuales, el Instituto de Medicina Legal; asimismo, aborda la necesidad de la compra de software, mobiliario y equipo. Asimismo, realiza un recuento de los proyectos sobre infraestructura. Magistrada Rivas Galindo: indica que ya se revisaron una serie de aspectos del proyecto de presupuesto, en puntos que eran muy elevados y se incorporaron los ajustes correspondientes. Licenciado Chávez: señala que, tal como lo indica la Magistrada Rivas Galindo, se readecuaron los montos correspondientes en el rubro de construcciones. Explica que la proyección de mejora de infraestructura

se orienta a diferentes lugares del país; esto se ha considerado, en vista de lo oneroso que resultan los arrendamientos, pues su costo es significativo para el presupuesto, de ahí que se plantea la posibilidad de adquirir inmuebles; además, las proyecciones de mejora de infraestructura también obedecen a observaciones hechas por el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud, como consecuencia de inspecciones relacionados con la Ley de Prevención de Riesgos. Magistrado Presidente: indica que, efectivamente, la ley contiene una serie de requerimientos en cuanto a infraestructura en los espacios laborales; entre estas mejoras de infraestructura, están las destinadas a personas con discapacidades, ya sea empleados o usuarios del sistema. Magistrada Velásquez Centeno: considera necesario que en lo atinente a los proyectos de infraestructura, si bien todos son relevantes, debe señalarse cuáles tienen más grado de incidencia para el Órgano Judicial. Licenciado Chávez: explica que en ciertos rubros, como por ejemplo en el tema de papelería, existe reducción en el impacto de la compra de papel; si bien, no se está dejando de comprar, sí se ha disminuido el impacto financiero, ello a partir de la creación de los centros de reproducción. Indica que se realizan estudios de economía, así como se implementan controles para evitar el mal uso de los recursos; pero hay aspectos que se incrementan, como el tema de los costos de arrendamiento; de ahí la necesidad que se plantea de adquirir espacios físicos propios. Magistrada Dueñas Lovos: señala que es necesario considerar la

compra de materiales y equipos de buena calidad, y que no se corra el riesgo de que por ahorrar se adquiera material y equipo de mala calidad y al final el gasto resulte más oneroso. Licenciado Chávez: indica que en la compra de equipo se está generando una nueva estrategia, en cuanto a verificar lo obsoleto y gradualmente se adquiere equipo nuevo; se verifica la forma de optimizar los suministros, por ejemplo se trata que los impresores sean industriales para que puedan ser utilizados por varios usuarios; antes se pretendía comprar una impresora por persona, ahora se realizan estudios y se define la posibilidad de comprar un equipo para varias personas. Magistrado Presidente: señala que en toda compra, lo que se verifica es que se cumplan los requisitos solicitados, para garantizar su calidad. Magistrada Dueñas Lovos: indica que se deben tener preparados ambos estudios del presupuesto, uno referido a todas las necesidades y el otro ya ajustado. Magistrado Presidente: considera que a partir de lo expuesto se tiene la perspectiva del panorama general del presupuesto para el Órgano Judicial, uno cubriendo todas las necesidades, que excede el seis por ciento de la proyección de los ingresos corrientes remitida por el Ministerio de Hacienda, y el otro proyecto diseñado con base en el citado seis por ciento, es decir, ya ajustado. Magistrada Velásquez Centeno: presenta inquietud sobre las plazas proyectadas en el presupuesto. Ingeniero Montejo: explica que todas las plazas proyectadas se refieren a aspectos de particular importancia dentro Órgano

Judicial, en temas como el archivo mediante digitalización, la creación de la cámara de extinción de dominio, fortalecimiento de la gerencia financiera, fortalecimiento para el área de apoyo a audiencias virtuales, en las cuales se necesita personal jurídico y técnicos informáticos; se prevé la creación de salas de audiencias, para lo cual se necesitan delegados penitenciarios que deberán apoyar. Magistrado Presidente: refiere que en el tema de traslado de reos y audiencias virtuales, se ha pretendido señalar que la Corte no ejerce acciones; sin embargo, la Corte ha realizado una serie de acciones para solventar las problemáticas suscitadas, de ahí la necesidad de compra de equipo, lo que a su vez, genera la necesidad de tener personal operativo. Magistrada Velásquez Centeno: plantea la inquietud, si el problema está en que las personas que actualmente fungen no están debidamente capacitadas para brindar el servicio, pues, si es así, la solución no es la contratación, sino en capacitar al personal ya instalado. Magistrado Presidente: señala la necesidad de poner atención sobre los problemas de soporte técnico, pues hay quejas en los tribunales en cuanto que no tienen asistencia inmediata; además, se debe monitorear el buen uso de recursos. El equipo técnico procede a explicar al Pleno, que el problema radica en la cantidad de solicitudes de asistencia frente a la cantidad de personal, pues si bien son personas capacitadas, son muy pocas, de ahí la necesidad de que se generen contrataciones para poder dar el servicio de una forma efectiva. El equipo técnico, aclara que el Ministerio de Hacienda remitió

la proyección de los ingresos corrientes del año dos mil diecinueve, con un monto de \$4,723,746,553.00. Sin embargo, de acuerdo con los estudios realizados, a efecto de cubrir las necesidades reales y totales del Órgano Judicial, se necesitaría como presupuesto el monto de \$ 298,126,085.00, que equivale al 6.32% de los ingresos corrientes; a partir de ello, se han realizado los ajustes correspondientes, todos los que se han explicado en la presentación, formulándose el proyecto del presupuesto con un monto de \$ 283, 424,795.00, que equivale al 6% de la citada proyección de los ingresos corrientes, proyecto de presupuesto que implica el sacrificio de ciertos rubros, pero se ha tratado de sufragar las necesidades básicas del Órgano Judicial. En consecuencia, el **Magistrado Presidente doctor Pineda Navas somete a votación el proyecto del presupuesto 2019 del Órgano Judicial, por un total de \$ 283, 424,795.00 (que equivale al 6% de la proyección de los ingresos remitida por el Ministerio de Hacienda) bajo los rubros y montos siguientes: a) Rubro 51. Remuneraciones \$207,763,170.00; b) Rubro 54. Adquisiciones de Bienes y Servicios \$45,345,645.00; c) Rubro 55 Gastos Financieros y otros \$10,389,600.00; d) Rubro 56. Transferencias Corrientes \$43,365.00; e) Rubro 61. Adquisición de Mobiliario, Equipo e Intangibles \$10,916,615.00; f) Rubro 61. Infraestructura Física \$8,966,400.00: once votos**, autorizan todos los señores Magistrados que integran actualmente el Pleno de la Corte Suprema de Justicia. El Pleno gira la

instrucción al equipo técnico de revisar los rubros sobre los que se han formulado inquietudes, y que se presente la versión final con las verificaciones correspondientes al Consejo Consultivo. **III. Contrato Colectivo de Trabajo.** Magistrado Presidente: señala que, como se había informado al Pleno, se está trabajando sobre los requerimientos formulados en el Contrato Colectivo de Trabajo, razón por la cual se consideró necesario dar una presentación al Pleno sobre las peticiones. Licenciado Chávez: procede a informar, enuncia determinados requerimientos orientados a prestaciones. En el Pleno se realizan una serie de inquietudes sobre las prestaciones solicitadas; en consecuencia, se destaca la necesidad de que el equipo técnico revise todas las prestaciones que ya se otorgan y las que se están pidiendo, a efecto de tener un análisis comparativo. Asimismo, se enfatiza que Corte Plena será quien al final determinará la aprobación o no de los requerimientos formulados, para luego continuar con la aprobación de los mismos en el Ministerio de Hacienda. **IV. Informe caso denominado El Mozote.** Ingresa al Pleno el licenciado Orlando Quijano Jefe de la Unidad de Asistencia Técnica Internacional, quien procede a exponer el informe. En lo medular, sostiene que la Corte Suprema de Justicia ha cumplido con los requerimientos formulados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En cuanto a acciones que la Corte Suprema de Justicia debía ejercer, informa que un funcionario judicial vinculado con la temática ya falleció, razón por la cual a la fecha existe un

impedimento material para deducir responsabilidades, lo cual se plasma en el informe. Asimismo, en el informe se relata la participación directa en la investigación de los lugares en donde se encuentran las osamentas, la verificación del ADN, para su respectiva identificación y entrega; incluso se han realizado actos públicos de reconocimiento para tal efecto; todo ello evidencia el cumplimiento de recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Magistrada Rivas Galindo: advierte que hay dos aspectos relevantes que deben ser incorporados en el informe, uno relativo a que en el Instituto de Medicina Legal se ha creado la Unidad de Antropología y el otro relativo al banco genético, en el cual se pretende guardar información sobre los desaparecidos; todo ello como evidencia de cumplimiento de parte del Órgano Judicial. Magistrado Presidente: señala que es necesario incorporar lo que se ha hecho como Órgano Judicial a través del Instituto de Medicina Legal. Licenciado Quijano: indica que en el informe se ha incorporado una reseña histórica de todo lo actuado por el Instituto de Medicina Legal. En el Pleno se da la instrucción que se incorpore al informe las acciones ejercidas por el Órgano Judicial a través del Instituto de Medicina Legal, y se delega a la Magistrada Rivas Galindo para que revise la versión final del informe que se remitirá a Cancillería, a efecto de ser presentado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. **Finaliza la sesión a las trece horas y cinco minutos** con la presencia de los siguientes señores Magistrados: licenciada Rivas

Galindo, doctor Bonilla Flores, licenciada Velásquez Centeno, licenciado
Ramírez Murcia, licenciado Granados Zelaya, doctor Pineda Navas, licenciado
Argueta Manzano, licenciada Dueñas Lovos, doctora Sánchez de Muñoz. Y no
habiendo más que hacer constar, se concluye la presente acta y se firma.